

costumbre de que por dha R.^a Hacienda se corran y Nma
ten las que le pertenezca ala R.^a Administración por ver dir
tanto las obligaciones de Abasto en V.S. y la Ncaudación
de los derechos ala Real Hacienda. Cuya providencia
vi a V.S. le parece Combeniente se entienda y asuete con las
Personas que se ve asueta en las obligaciones de abastecer
Respectivam.^{te} las Diputaciones que quedan pendientes bajo
las Nglas prevenidas de todo lo qual sea bajo la protesta
y demás protestar que quedan echas por el que dize, y a
nombre de las demás Comisarios de dha Junta de Abas
tar que en quanto Ocurra por aora hazer presente a V.S.
Y habiendo principiado la Conferencia el R.^a D.^a Fran.
Rodríguez Regidor Decano: Dixo que en vista de lo ex
puesto por la proposición del Señor D.^a Fran. Thomas.
Montaos de haver quedado sin abastecer ocho Sugaros de la
Nueva de esta Jurisdicción; Lo de dictamen se abastecan en
la forma y methodo que ha sido costumbre de Cuenta de la
Propios de esta Ciudad y conota en diferentes Ocasiones que
han faltado Abastecedores.

El Señor D.^a Juan Menchón Regidor en su lugar:
Dixo que protestando como protesta (hablando modestam.^{te})
la providencia de que se ha echo expresión del R.^a Intendente
Corregidor de haver Nroponabler a los Capitulares de la per
dida que hubiere en el Abasto de los Sugaros que hasta aora
carecen de el, y a maior abundam.^{to} apelando como apela de
dha providencia, Respecto a que la principal obligación de este
Ayuntam.^{to} y de la Real Justicia es de que estén abastecidos
los Pueblos de su Comun, y que la costumbre inbiolable que ha
havido el que a los precios de las quatro especies de Carne
Vino, Vinagre y Aceite que se han vendido en esta Ciudad cora
andado ~~esto~~ los Propios de su Ayuntam.^{to} sin Nroponabilidad
alguna en su Capitularer como Caller de ella; Lo dictamen
que con efecto se abastecan los Sugaros que quedan de los
Caudales librados sin dicha Nroponabilidad, aun en el ca
so de que se verifique persista por la ninguna obligación que
en esta Nrode para ello; y vi ala Ciudad pareziere no